



QUILMES, 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0119/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento informático para la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Que dicha adquisición se tramita en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, por el cual la Universidad Nacional de Quilmes recibe financiamiento del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que a fs. 25 y 26 el área requirente solicita realizar los trámites correspondientes con carácter de urgencia considerando que el proyecto citado cuenta con plazos preestablecidos para su ejecución y posterior rendición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 22.

Que la Dirección General de Administración autoriza la continuación del trámite bajo la modalidad Trámite Simplificado estableciendo este procedimiento a la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 17 y 18, como: Contratación Directa Trámite Simplificado N° 18/07, aprobando el Pliego y Anexos, según Disposición DGA N° 25/07 obrante a fs. 41 y 42.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 55 y 56, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: GBO ARGENTINA SA, AMC COMPUTACION SRL, GREYSAND SRL, MEMOTEC SA y VERTEX COMPUTER SA

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 138.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 142 y 143.



00379

Que luce a fs. 144 el Dictamen de Evaluación N° 29/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 145 a 149.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 18/07

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de las siguientes firmas: VERTEX SA: ítems 1, 2, 3, 9, 10 y 7; AMC COMPUTACION: ítem 4 y GREYSAND SRL: ítems 5, 6, 8 (incremento de cantidad a 5 unidades) y 11; en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las siguientes firmas: VERTEX SA: por un importe total de PESOS SEIS MIL DIEZ CON 00/100 (\$6.010,00), AMC COMPUTACION: por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$228,00) y GREYSAND SRL: por un importe total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 18/100 (\$1.187,18) en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.00.00.58, Fuente 16, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

*ca*

UNQ
<i>ca</i>
<i>7</i>
<i>8</i>

*ca*

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.


ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección General de Relaciones Institucionales el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 3 7 9



Dra. Alejandra Lorena Lampolio  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO